



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO Dr. JOAQUIN V GONZALEZ

Carrera: Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Cátedra: Derecho Penal y Criminología

3 HORAS SEMANALES

Docente: Dra. AMELIA BASUALDO

Año Lectivo: 2013



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

INSTITUTO SUPERIOR del PROFESORADO Dr. JOAQUIN V. GONZÁLEZ.

PROFESORADO: CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CATEDRA: DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIAI

PROFESORA Dra. AMELIA BASUALDO

Carga horaria: 3 horas semanales. Anual.

1- FUNDAMENTACION

La finalidad de la asignatura es la de introducir a los alumnos al conocimiento de los conceptos básicos del derecho, como así también del ordenamiento jurídico nacional. y las herramientas jurídicas específicas, necesarias para su desempeño en el campo propio de su actividad.

La cátedra vinculará en todo momento las distintas normas de comportamiento, en sus distintos planos: normológico, sociológico y psicológico.

En lo jurídico en base a los lineamientos de nuestra norma fundamental: la Constitución Nacional, en el aspecto psicológico el desarrollo de las diferentes posturas éticas le permitirá reflexionar sobre los principios en que podrá desarrollar su profesión, en lo sociológico pensarse dentro de un contexto histórico-social.

2 – OBJETIVOS

Que los futuros profesores logren:

Conocer los conceptos básicos del derecho penal y la criminología

Conocer las normas jurídicas relacionadas con el Derecho Penal.

Adquirir el manejo adecuado del Código Penal.

Incorporar herramientas para estimular el pensamiento crítico.

Adquirir vocabulario técnico.

Reconocer diferentes modos de dirimir los conflictos

Valorar la forma de convivencia pacífica

3 – CONTENIDOS

Para el logro de los objetivos enunciados hemos seleccionados los siguientes contenidos organizados en dos ejes temáticos:

1 Relacionado con el Derecho Penal

2. Relacionado con la Criminología.

El punto uno se desarrollará en el primer cuatrimestre, y el punto dos en el segundo, sin embargo se relacionarán en forma continúa.

INTRODUCCION

Nociones generales de derecho.

Derecho Penal: concepto, caracteres, contenidos.

Criminología: concepto, caracteres, contenidos.

Relaciones y diferencias entre el derecho penal y la criminología.

Primera Parte: Derecho Penal

1.-La Ley Penal

Características.

Ámbito espacial y temporal

Retroactividad. La ley más benigna

2.-El delito

Distinta teorías en cuanto a la concepción del delito

Delito: concepto

Conducta: concepto.

Ausencia de conducta.

Tipo: concepto, clasificación

Tipo doloso, culposo, otros.

Antijuridicidad.

Causas de Justificación: legítima defensa, estado de necesidad, otras causas.

El artículo 34 del CP

Culpabilidad. Imputabilidad. Responsabilidad. Diferentes conceptos

Autoría y participación.

Tentativa

Concurso real e ideal.

Reincidencia.

3.- La Pena

Fundamento.

Distintos sistemas.

Distintas clases.

Bibliografía específica

Código Penal de la República Argentina

Zaffaroni E Manual de Derecho Penal. Ediar.1986

4.-Delitos en especial

1 Delitos contra las Personas.

2 Delitos contra el Honor.

3 Delitos contra la Integridad Sexual.

4 Delitos contra el Estado Civil.

5 Delitos contra la Libertad.

6 Delitos contra la Propiedad.

7 Delitos contra la Seguridad Pública.

8 Delitos contra el Orden Público.

9 Delitos contra la Seguridad de la Nación.

10 Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional.

11 Delitos contra la Administración Pública.

12 Delitos contra la Fe Pública.

13 Leyes complementarias.

Bibliografía específica

Código Penal de la República Argentina

Zaffaroni E Manual de Derecho Penal. Ediar.1986

Segunda Parte: Criminología

A.- EL FENOMENO DEL DELITO Y SUS CAUSAS

- 1.- Criminología: objeto, método.
- 2.-Nociones históricas y actuales.
- 3.-Escuela clásica.
- 4.-Positivismo Criminológico: Lombroso y otros.
- 5.- Escuela Sociológica: Durkheim . Teoría de la anomia.
- 6.- La escuela de Chicago otros
- 7.-Teoría Sociológica Funcionalista de la Anomia. Robert Merton
- 8.-Teoría de los Contactos Diferenciales. Sutherland, Cohen
- 9.- Análisis de la Subcultura de las Bandas Juveniles. Cloward. Ohlin, L.E.
- 10.- Fenomenología Norteamericana. Teorías de las Técnicas de Neutralización. Matza. Sykes.
- 11.-El Labelling Approach
- 12.- Teorías Conflictuales de la Criminalidad y del Derecho Penal. Dahrendorf Y Turk
- 13.- Criminología Crítica. Marxismo.
- 14.- Psicoanálisis y teoría Criminológica. Freud y Eysenk.
- 15.- La nueva derecha. Tolerancia Cero
- 16.- La nueva Izquierda. Realismo Criminológico

B.- MODOS ALTERNATIVOS PARA DIRIMIR CONFLICTOS

- 1.- Mediación y otros
- 2.-La escuela y los modos para dirimir conflictos

Bibliografía específica

Baratta Alessandro. Criminología Crítica y Critica del Derecho Penal. Ed. Siglo XXI. 1991.

Zaffaroni Manual de Derecho Penal. Ediar. Bs. As. 1985.

“La palabra de los muertos”. Ediar. Bs as 2011

“La cuestión criminal”. Ed Planeta. Bs As 2011

4.-METODOLOGIA DE TRABAJO

La dinámica de la materia se llevará a cabo a través de las siguientes instancias:

- a) Análisis de fuentes primarias. Método inductivo deductivo con aplicación del método de análisis histórico crítico. Estudio de casos.
- b) Grupo total: se considerarán aspectos comunes de la enseñanza-aprendizaje.
- c) Subgrupos: se agruparán en función de la tarea para trabajar con contenidos seleccionados. Elaboración de planes de clases y puesta en desarrollo del mismo.

5.-EVALUACIÓN

Habrán tres tipos de evaluaciones:

Inicial: servirá para diagnosticar los conocimientos previos que traen consigo los alumnos.

Reguladora: afectará a todas las actividades realizadas. Plena observación del docente del comportamiento grupal e individual: de sus exposiciones comentarios y entrega de materiales en tiempo oportuno.

Integradora: consistirá en un informe desde la iniciación de la clase hasta su culminación de fin de poder determinar si el alumno ha logrado mediante el aprendizaje de los contenidos conceptuales, como procedimentales y actitudinales. Irá construyendo un dossier con todo lo desarrollado durante la cursada.

Trabajos prácticos: en cada eje se elaborará un trabajo práctico que reúna la síntesis de los temas abordados y la elaboración de su correspondiente plan de clase, se expondrán por grupos.

Elaboración de un dossier: el mismo contendrá todo lo actuado en clase.

Régimen de aprobación de la materia:

Sin examen final:

- Aprobar dos parciales, con una nota mínima de seis puntos cada uno
- Aprobar todos los TP: APROBADOS /REPROBADOS.
- 75% de asistencia a clase.

Con examen final:

Los estudiantes que no cumplieran con las condiciones establecidas para aprobar la materia sin examen final deberán dar examen final.

Llevarán el dossier elaborado en la cursada cuando se presenten a rendir examen.

Régimen para el alumno libre:

Deberá preparar una monografía previa a su presentación para el examen escrito y oral

Además se dará cumplimiento al régimen de evaluación y promoción establecido en el Reglamento del Profesorado

6.-BIBLIOGRAFÍA:

Argibay Molina.y otros **Problemas actuales de la Criminología Argentina**

Ed. Panedile. Bs. As. 1970.

Baratta Alessandro. Criminología Crítica y Critica del Derecho Penal. Ed.

Siglo XXI. 1991.

Ciafardo R. Criminología. Ed. Policial. Bs. As. 1994 Bs. As..

Cuello Calón E. La Moderna Penología. Ed. Bosch. Barcelona 1974.

David Pedro. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Pensamiento Jurídico. Bs As.

1980.

David Pedro Criminología y Sociedad. Ed. Pensamiento Jurídico

Tieghi O. Tratado de Criminología. Ed. Universidad. Bs. As. 1990

Videla Mirta Prevención. Ed Cinco

Zaffaroni Manual de Derecho Penal. Ediar. Bs. As. 1985.

“La palabra de los muertos”. Ediar. Bs as 2011

“La cuestión criminal”. Ed Planeta. Bs As 2011

En cada unidad se indicará la bibliografía en especial.

Amelia Basualdo

2013